DISCURSO XXVI SESION EXTRAORDINARIA

CONFERENCIA GENERAL OPANAL

INTERVENCION ARGENTINA

En primer lugar quisiera agradecer al señor Secretario General y al equipo de la Secretaría del OPANAL, así como a los miembros del Consejo, por su intenso trabajo a lo largo del presente año. También permítanme resaltar el honor que significa para mi Delegación estar al frente de esta Conferencia General.

Hemos tenido una intensa actividad en el transcurso de estos meses, la cual hemos acompañando constantemente.

Como es de conocimiento, mi país firmó el Tratado de Tlatelolco el 27 de septiembre de 1967 y lo ratificó el 18 de enero de 1994. El compromiso argentino con el desarme y la no proliferación ha sido inclaudicable desde esa primera fecha y ha participado activamente en tal sentido en el OPANAL, a lo largo de estos años.

La Argentina mantiene un compromiso claro y sostenido con el desarme y la no proliferación nuclear. En este marco, nuestro país desarrolla un activo programa nuclear con fines exclusivamente pacíficos, por lo que produce y exporta tecnología nuclear, en el marco del más estricto respeto a las normas internacionales.

En materia de desarme nuclear, la Argentina reconoce que existe una clara y creciente demanda de la sociedad civil global, al igual que de la comunidad internacional en su conjunto, que esperan progresos concretos hacia un desarme irreversible, verificable y transparente. El proceso de revisión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares es el ámbito propicio para promover el trabajo conjunto, y una oportunidad para superar las divisiones que hoy existen en la comunidad internacional.

En ese sentido, consideramos que el TNP continúa siendo la piedra angular del régimen de desarme, no proliferación nuclear y usos pacíficos de la energía nuclear.

Los tres pilares del Tratado son el reflejo del andamiaje jurídico y político que subyace a las estrategias nucleares de todos los países, tanto poseedores como no poseedores de armas nucleares. Al mismo tiempo, este andamiaje recibe contenido substancial y significado del contexto internacional en el que se inserta, que hoy está claramente colmado de desafíos y de preguntas sobre cómo avanzar como una comunidad global con objetivos compartidos.

La próxima Conferencia de Revisión es particularmente significativa ya que marcará el 25º aniversario desde la Conferencia de Revisión y Extensión de 1995. Como es de conocimiento, la Argentina presentó su candidatura para presidir dicha Reunión.

Consecuente con el compromiso nacional con el desarme general y completo, verificable e irreversible, la Argentina participó, en el ámbito de las Naciones Unidas, del proceso negociador del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

El espíritu que sustenta dicho Tratado es compartido por la Argentina, razón por la cual votó a favor de su adopción el 7 de julio de 2017. Sin embargo, no resulta claro que el nuevo Tratado ayude a alcanzar dicho objetivo, y que tal vez, por el contrario, lo dificulte. A su vez, el nuevo Tratado podría disminuir el importante rol del TNP como piedra angular del sistema internacional de no proliferación nuclear y de las salvaguardias del OIEA.

Por ello, el Gobierno argentino aún no ha comprometido su posición y ha iniciado un proceso de análisis interno respecto del impacto que este nuevo instrumento tendría en el régimen de no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear, incluyendo los intereses nacionales en la materia.

La Argentina sostiene permanentemente una posición de claro apoyo al establecimiento y consolidación de Zonas Libres de Armas Nucleares, en el entendido de que se constituyen

como importantes contribuciones a la paz y seguridad para los Estados que forman parte de las mismas. En este sentido, la contribución del Tratado de Tlatelolco ha sido real y efectiva, ya que fortaleció nuestro compromiso regional con la no proliferación y el desarme y logró, a través de su sistema de Protocolos, vincular a los países poseedores de armas nucleares para que no vulneren el estatus de Zona Libre de Armas Nucleares de nuestra región.

No obstante, debemos continuar trabajando para que se retiren o revisen las declaraciones interpretativas a los Protocolos al Tratado, en concordancia con el texto del instrumento. Destacamos el esfuerzo que viene realizado la Secretaria para avanzar en esta temática.

Para finalizar, quisiéramos reiterar la importancia de la presentación de los informes semestrales en aplicación del artículo 14 del Tratado, a fin de dar cumplimiento completo y efectivo a dicha obligación.

Como es de conocimiento, parte del territorio nacional argentino, concretamente las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se encuentran sometidos a ocupación ilegal del Reino Unido, por lo que la Argentina se ve impedida de hecho para acceder a esa porción de su territorio. En consecuencia, mi país desconoce si en la mencionada porción de su territorio el Tratado se cumple en forma efectiva.